

INFORME/SE-01/2016

**INFORME QUE RINDE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA EN SESIÓN PÚBLICA DE FECHA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS**

De conformidad con lo dispuesto por la fracción VII del artículo 93 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, es atribución de la Secretaria Ejecutiva informar al Consejo General del Instituto Electoral del Estado, las resoluciones dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla; por lo que en acatamiento a la disposición legal en cita, se rinde el siguiente:

**I N F O R M E**

En relación con las resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla en sesión pública de fecha ocho de febrero de dos mil dieciséis, se resolvieron seis recursos de apelación mismos que se detallan a continuación:

No. DE EXPEDIENTE	ACTOR	AUTORIDAD RESPONSABLE	REMISIÓN AL TEEP	FECHA DE RESOLUCIÓN	RESOLUTIVOS
TEEP-A-020/2015	Jesús Hernández Bravo	Consejo General del Instituto Electoral del Estado	Mediante oficio IEE/PRE/144/15, La otrora Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado, remitió al TEEP el medio de impugnación interpuesto por el C. Jesús Hernández Bravo	08/02/2016	Se desecha de plano por improcedente.
TEEP-A-002/2016	PRI	Consejo General del Instituto Electoral del Estado	Mediante oficio IEE/PRE/653/15, el Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado, remitió al TEEP el medio de impugnación interpuesto por el Partido Revolucionario Institucional	08/02/2016	Se confirma el acuerdo CG/AC-031/15.
TEE-A-005/2016	ENCUENTRO SOCIAL	Consejo General del Instituto Electoral del Estado	Mediante oficio IEE/PRE/064/16, el Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado, remitió al TEEP el medio de impugnación interpuesto por el Partido Encuentro Social	08/02/2016	Se confirma el acuerdo CG/AC-042/15.

No. DE EXPEDIENTE	ACTOR	AUTORIDAD RESPONSABLE	REMISIÓN AL TEEP	FECHA DE RESOLUCIÓN	RESOLUTIVOS
TEE-A-008/2016 (TEE-A-0021/2015)	MOVIMIENTO CIUDADANO	Consejo General del Instituto Electoral del Estado	Mediante oficio IEE/PRE/022/15, la otrora Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado, remitió al TEEP el medio de impugnación interpuesto por el Partido Movimiento Ciudadano	08/02/2016	Se confirma la resolución del SE/ESP/MC/006/2015.
TEE-A-006/2016	Gerardo Navarro Montero	Consejo General del Instituto Electoral del Estado y otra	Mediante oficio IEE/PRE/063/16, el Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado, remitió al TEEP el medio de impugnación interpuesto por el C. Gerardo Navarro Montero	08/02/2016	Se desecha de plano por improcedente.
TEE-A-009/2016	Abraham Varela Lozano	Consejo General del Instituto Electoral del Estado	Mediante oficio IEE/PRE/296/16, el Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado, remitió al TEEP el medio de impugnación interpuesto por el C. Abraham Varela Lozano	08/02/2016	Se desecha de plano por improcedente.

En este sentido, tal y como se desprende de la tabla previa, el ocho de febrero del año en curso el Tribunal Electoral del Estado de Puebla resolvió los expedientes identificados con las claves TEEP-A-020/2015, TEEP-A-002/2016, TEEP-A-005/2016, TEEP-A-008/2016, TEEP-A-006/2016, TEEP-A-009/2016, promovidos por Jesús Hernández Bravo, Partido Revolucionario Institucional, Partido Encuentro Social, Movimiento Ciudadano, Gerardo Navarro Montero y Abraham Varela Lozano, respectivamente.

Finalmente respecto al sentido de las resoluciones, el órgano jurisdiccional resolvió confirmar el acto reclamado en los expedientes TEEP-A-002/2016, TEEP-A-005/2016, TEEP-A-008/2016 y por cuanto hace a los expedientes TEEP-A-020/2015, TEEP-A-006/2016 y el TEEP-A-009/2016 determinó desechar los medios de impugnación interpuestos.

**H. PUEBLA DE Z., A DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS  
SECRETARÍA EJECUTIVA**

**LIC. DALHEL LARA GOMEZ**

